
DESDE EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2020 SE PROCEDE AL CIERRE DE LA VENDIMIA NORMAL EN TODA LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN.

Si a la fecha indicada quedara algún viñedo sin vendimiar, tal como se contempla en el apartado 10 de las Normas de Campaña de Vendimia, el interesado lo pondrá en conocimiento del Órgano de Control del Consejo Regulador antes de cortar la uva, aportando los datos de producción prevista del viñedo y su ubicación (localidad, polígono y parcela), llamando al teléfono 941 500 400, de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Asimismo, desde la fecha de cierre inclusive, las uvas que se elaboren fuera de la localidad deberán ser pesadas en origen y destino en presencia, en ambos casos, de un Vigilante de Vendimia del Consejo Regulador.

El pesaje de la uva en origen se hará:

- Cuando el titular de la tarjeta es socio de cooperativa, en la báscula de su propia cooperativa.
- Para los no socios de cooperativa en la báscula municipal de la localidad de ubicación del viñedo o del titular de la tarjeta.
- Si no hubiera báscula municipal, en otra báscula de la localidad con vigilante o en la báscula municipal de la localidad más próxima al lugar de vendimia, siempre de conformidad con el Servicio de Veedores del Consejo Regulador.

Logroño, 12 de octubre de 2020.

